

artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los derechos mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie: pertenencias (P), metros cuadrados (m<sup>2</sup>), hectáreas (Has) o cuadrículas mineras (Cm) y términos municipales afectados.

- 3.745. La Paz. Galena. 3 P. Santa Elena.
- 3.988. Demasía La Paz. Galena. 17 P. Santa Elena.
- 4.917. Ampliación. Galena. 7 P. Santa Elena.
- 5.673. Demasía a Ampliación. Galena. 4 P. Santa Elena.
- 5.674. 2.ª Demasía a Ampliación. Galena. 1 P. Santa Elena.
- 6.359. Las Gemelas. Óxido Rojo. 35 Has.. Torredelcampo.
- 9.637. Teresa. Óxido Rojo. 14 Has.. Torredelcampo.
- 9.724. La Ampliación. Óxido Rojo. 10 Has.. Torredelcampo.
- 9.767. Ampliación a Parálítica. Galena. 6 P. Santa Elena.
- 10.070. Demasía a Ampliación a Parálítica. Galena. 6 P. Santa Elena.
- 14.120. Lola. Cloruro Sódico. 4 P. Alcaudete.
- 15.360. La Estrella. Hierro. 10 P. Martos.
- 15.428. La Providencia Segunda. Plomo y Barita. 32 P. Santa Elena.
- 15.450. Ampliación a Las Mercedes. Hierro. 41 P. Alcalá la Real.
- 15.470. Monchito. Barita. 107 P. Andújar.
- 15.527. San Luis. Hierro. 1200 P. Silés.
- 15.575. La Orden. Cloruro Sódico. 10 P. Porcuna.
- 15.595. Las Escuelas y La Despreciada. Cloruro Sódico. 10 P. Baeza.
- 15.704. Padre. Hierro. 21 P. Torredelcampo.
- 15.735. Rocío. Hierro. 49 Cm. Villatorres.
- 15.757. Jacobi. Hierro. 140 P. Alcalá la Real.
- 15.938. El Conejo. Mármol. 4 Cm. Castillo de Locubín.
- 15.983. La Pequeñita. Hierro. 1 Cm. Jaén y Torredelcampo.
- 15.987. Guadalbullón Fracción 2.ª. Ofitas. 28 Cm. Carcheles y Cambil.
- 16.002. Atero. Ofitas. 15 Cm. Carchelejo y Campillo de Arenas.
- 16.016. La Esperanza Cubana. Arcillas. 1 Cm. Bailén.
- 16.048. Carolina Norte. Pizarras. 1 Cm. La Carolina.
- 16.067. Alqueicel. Plomo. 205 Cm. Baños de La Encina y La Carolina.
- 16.072. Colmenar de la Ballestera. Recurso Sección C). 9 Cm. Santisteban del Puerto.
- 16.073. San Pedro. Arcillas. 1 Cm. Bailén.
- 16.074. San Alejandro. Yeso. 17 Cm. Alcaudete.
- 16.083. San Francisco. Recurso Sección C). 1 Cm. Carboneros y La Carolina.
- 16.084. San Luis. Recurso Sección C). 5 Cm. Carboneros.
- 16.098. Torres. Calizas y Dolomías. 22 Cm. Torres. Manantial Baños de Montesordo. Recurso Sección B), aguas minerales. La Carolina.
- Sondeo 84/Guarromán. Recurso Sección B)-aguas minerales. Guarromán.

Las solicitudes se ajustaran a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (B.O.E. de 27 de diciembre). Asimismo, contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Paseo de La Estación, núm. 19, en las horas de registro (de nueve a catorce horas), durante el plazo de DOS MESES, a

partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día 4 de noviembre del 2005.

Obren en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 23 de julio de 2005.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## COMUNIDAD VALENCIANA

43.752/05. **Anuncio del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat, GTP, sobre información Pública del Estudio Informativo del Tramo IV B de la Línea 1 del Tranvía de Alicante.**

En virtud de la Resolución de 29 de julio de 2005, del Presidente del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat, GTP, por la que acordó el sometimiento a Información Pública del «Estudio Informativo del Tramo IV B de la Línea 1 del Tranvía de Alicante».

Objeto: Formular las observaciones que justifiquen la declaración de interés general del Tramo IV B de la Línea 1 del Tranvía de Alicante, sobre su concepción global y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de Exposición: Oficinas del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat, GTP, Partida de Xirivella sin número, 46014 Valencia.

Valencia, 3 de agosto de 2005.—El Director General del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat, GTP., Antonio Carbonell Pastor.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

43.702/05. **Edicto del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú de aprobación inicial del documento de Modificación del Plan General respecto de la adaptación de usos en PERI Sínia de les Vaques.**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que celebró el día 1 de agosto del 2005, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación para la adaptación de los usos en el ámbito del PERI zona de soporte de actividades portuarias de la Sínia de les Vaques, clave 13, y del Anexo 4 (volumen II) de las Normas Urbanísticas del Plan, respecto del PERI de este sector, redactado por la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Segundo.—Suspender preceptivamente el otorgamiento de licencias de instalación o ampliación de actividades o usos concretos en el ámbito determinado en el plano adjunto a este acuerdo, en el que las nuevas determinaciones comporten una mayor definición y concreción del régimen de usos urbanísticos, por el plazo de UN AÑO, con la posibilidad de otorgar las licencias basadas en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones del nuevo régimen de usos inicialmente aprobado.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con un plazo de audiencia que, al coincidir parcialmente con el

mes de agosto, será de dos meses contados a partir de la publicación, y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial. Durante este período, el expediente estará a disposición de cualquier interesado en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Contra el punto segundo de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al día en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Vilanova i la Geltrú, 3 de agosto de 2005.—El Secretario, Josep Gomariz Meseguer.

## UNIVERSIDADES

42.849/05. **Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.**

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Filología Hispánica (Sección Hispánica, Gallego-Portugués) de doña Ana María Capón López, expedido el día 8 de octubre de 1991.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2005.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.

42.907/05. **Resolución de la Facultad de Psicología, Ciencia de la Educación y el Deporte Blanquerna de la Universidad Ramón Llull.**

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica-Especialidad de Ciencias Humanas, de doña Ana Rovira Vallve, que fue expedido el 16 de mayo de 1989 por la Universidad de Barcelona. Registrado con el número del registro nacional de títulos 1992/014703 y con el n.º de Registro Universitario 8907278, se hace público por el término de 30 días hábiles para oír reclamaciones todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio).

Barcelona, 14 de julio de 2005.—Secretario, Miguel Ángel Pellicena Sánchez.

42.923/05. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.**

De acuerdo con la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, con NRN: 1997086056, a favor de don Carlos Gabriel Bethencourt Marrero.

La Laguna, 8 de julio de 2005.—La Secretaria general, Fátima Flores Mendoza.